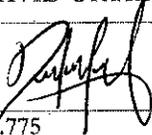


Fecha: 14 - 09 - 2021

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>202154220509301</b>	<b>desarrollo local</b>		
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<b>08 - 09 - 2021</b>		
2ª Visita	<b>10 09 - 2021</b>		
3ª Visita	<b>14 09 - 2021</b>		
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre legible	<b>IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ</b>		
Firma			
No. de identificación	<b>1.023.980.775</b>		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 4 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20215420509301  
Fecha: 05-08-2021

**\*20215420509301\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.  
542

### PROPIETARIOS O RESIDENTES

Carrera 9A Bis Este N° 28C – 78 Sur  
Barrio: Urbanización El Ramajal  
Ciudad

Asunto: **Remisión – Recomendaciones Diagnostico Técnico DI – 15854**  
Referencia: **Radicado 20214211948872**

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informar que en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión del Riesgos Y Cambio Climático-IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014: el día 10 de mayo de 2021, se desarrolló una inspección visual y cualitativa al predio de la Carrera 9A Bis Este N° 28C – 78 Sur, barrio Urbanización El Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, con los cual, se emitió el Diagnostico Técnico **DI-15854**, documento del que se anexa copia en trece (13) folios, en el cual se informa de las siguientes recomendaciones:

“A los propietarios del predio en la Carrera 9A Bis Este N° 28C – 78 Sur, del Barrio Urbanización El Ramajal en la localidad de San Cristóbal, deben acoger la normatividad vigente, en cuanto al trámite de las licencias de construcción o reconocimiento, en particular lo correspondiente a diseños estructurales y estudios geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (decreto 926 de 20210 – reglamento colombiano de construcción sismo resistentes) o la normativa que se encuentra vigente; igualmente, se debe tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 del 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C). actividades que se recomiendan vigilar por parte de la Alcaldía Local en el ejercicio de sus facultades de control urbano.”





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215420509301

Fecha: 05-08-2021

**\*20215420509301\***

Página 2 de 2

Para mayor información puede comunicarse al 3636660 ext. 2011 con el profesional Juan Sebastián Rodríguez Amarillo

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Diego Alejandro González Lizcano – Técnico Oficina de Gestión de Riesgos  
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo– Profesional Oficina Gestión del Riesgo  
Brandon Barrientos – Profesional asignado al Despacho  
Aprobó: Mabel Lorena Montero Barbosa - Asesora Despacho 

